



INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL ALUMNADO DEL MUNICIPIO

Exp. Contratación G- 1047/2024

Educación- G-6664/2023

La Técnica que suscribe en relación a la adjudicación del contrato de Servicio para el programa de Educación emocional y Habilidades Sociales, dirigido al alumnado del municipio, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen el ordenamiento jurídico español, la directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se han presentado los siguientes licitadores:

1. MESTRES SC.
2. INTERVINERE S.L.
3. EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L.
4. ABRAHAM FERNÁNDEZ MURCIA.
5. AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L.
6. TINDAYA SOCIAL S.L.

En la Mesa de Contratación celebrada el 13-3-2024, se acuerda excluir al licitador TINDAYA SOCIAL S.L., al comprobar que la documentación remitida no es conforme a lo requerido en los pliegos reguladores, considerándose no subsanada la deficiencia detectada.

En relación a las obligaciones de los licitadores en el Pliego de Prescripciones Técnicas se contempla:

RECURSOS HUMANOS:

Para la realización del Programa de Educación Emocional se contará con un total de 1 psicólogo/a, que estará en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, con una experiencia mínima de 50 horas en trabajos similares.

Para la realización del Programa de Habilidades sociales se contará con un total de 1 psicólogo/a, con una experiencia mínima de 50 horas en trabajos similares. Si dentro de las 44 horas totales de la actividad asignadas, existe sobrante de horas, se podrán destinar determinadas horas para otras actividades complementarias que puedan surgir como útiles y necesarias como la ampliación de horas de un taller, reuniones (presenciales y/o telemáticas) grupales con padres y madres o atención individual a familias.





DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

PROYECTO EDUCATIVO

Los **adjudicatarios/as**, a posteriori, en los quince días siguientes a la formalización del contrato, presentarán un proyecto educativo, por cada programa, con el siguiente contenido:

- Fundamentación- finalidad.
- Objetivos específicos.
- Contenidos y programación de los diferentes talleres.
- Descripción del personal con la titulación, habida cuenta de los mínimos exigidos.
- Descripción del material a aportar por la empresa.
- Modo de seguimiento del servicio: partes de asistencia, informes mensuales con incidencias planteadas, reuniones coordinador-monitores.
- Cuestionario que se vaya a pasar a los padres para la valoración y grado de satisfacción del servicio.

ESTUDIO ECONÓMICO:

Los licitadores deberán presentar un estudio económico (**si no lo presentaran quedarán excluidos**) desglosando el coste del servicio en función del personal técnico aportado (los gastos de personal técnico, material material, seguros, gastos generales, beneficio industrial, seguridad social e IVA) y con el límite del precio de licitación (donde deberán rellenar el modelo de oferta del anexo I).

La oferta se realizará teniendo en cuenta **el personal requerido**, facturando en función de las horas requeridas y realizadas.

Para el caso del LOTE 1 se deberá ajustar al convenio aplicable, según el III Convenio colectivo para empresas de atención especializada en el ámbito de la familia, la infancia y la juventud de la Comunitat, del 28 de marzo de 2019 de la Dirección General de Trabajo por la que se actualizan las tablas salariales (categorías del grupo A).

Los licitadores deberán cumplimentar y presentar el **modelo de oferta económica**, que se aporta, sin modificar ningún aspecto de la misma.

Los licitadores que han presentado la documentación obligatoria son los siguientes:

Empresa	Modelo oferta	Estudio económico
ABRAHAM FERNANDEZ	SI	SI
AUCA Projectes Educ.	SI	SI
EDUCO SERVICIOS	SI	SI
INTERVINERE S.L	SI	SI
MESTRES S.C	SI	SI





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1.-Criterios Económicos: hasta 20 puntos.
2. -Criterios de Calidad: hasta 80 puntos:
 - Experiencia del personal: hasta 20 puntos.
 - Formación del personal: hasta 10 puntos.
 - Refuerzo de horas de personal técnico: hasta 50 puntos

1. Criterios Económicos: hasta 20 puntos.

Mejor oferta económica: Los criterios económicos tendrán un máximo de 20 puntos.

Tendrá 20 puntos el que mejor oferta económica presente y el resto se valorará proporcionalmente.

Se deberá presentar un estudio desglosando el coste de las actividades así como otros gastos necesarios para el desarrollo del servicio, de acuerdo con la cláusula 6.2 del PPT.

$PL-O$	$P = \text{puntuación máxima (20)}$
$Puntuación: P \times \frac{O}{MO}$	$PL = \text{precio licitación}$
$PL-MO$	$O = \text{oferta a puntuar}$
	$MO = \text{mejor oferta.}$

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador ABRAHAM FERNÁNDEZ GARCÍA aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 12.039,50 € IVA incluido.

El licitador AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 11.979 € IVA incluido.

El licitador INTERVINERE, S.L. aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 10.012,86 € IVA incluido.

El licitador EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 12.286,65 € IVA incluido.

El licitador MESTRES S.C. aporta estudio económico desglosado y Modelo de oferta económica, en el que la oferta asciende a 11.026,56 € IVA incluido.

De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:





Empresa	Oferta económica	Puntuación
Abraham Fernández	12.039,50	4,13
AUCA Projectes E.	11.979,00	4,6
EDUCO SERVICIOS	12.286,65	2,2
INTERVINERE S.L	10.012,86	20
MESTRES S.C	11.026,56	12

2. Criterios de Calidad: hasta 80 puntos.

Mejor oferta de calidad: Los criterios de calidad tendrán un máximo de 80 puntos.

Tendrá 30 puntos los y las que mejor oferta en experiencia profesional del o de la profesional que imparte el taller presente (máximo 20 puntos), y formación del o de la profesional que imparte el taller (máximo 10 puntos). El resto se valorará proporcionalmente.

2.1. Experiencia del personal: hasta 20 puntos.

Tendrán hasta 20 puntos aquellos que acrediten un personal técnico con una experiencia de más de 50 horas en contratos con objeto similar al del programa.

Por lo tanto: Tendrán 20 puntos aquellos que acrediten que el personal técnico del programa que van a poner a disposición del servicio, tienen una experiencia de más de 50 horas en contratos con objeto similar al del presente contrato. Se aplicará la siguiente fórmula de proporcionalidad:

$$\text{Puntuación} = P \times \frac{O}{MO}$$

O = Oferta a puntuar
MO = Mejor oferta.
P = Puntuación máxima

Se recuerda que se establece como experiencia mínima del personal técnico de 50 horas en contratos con objeto similar al del presente contrato.

***Acreditación a través de certificado de la empresa donde ha estado trabajando o similar, y se tendrán en cuenta los 5 últimos años (desde 2019), en caso de no presentarlo, tendrá 0 puntos en este apartado.**

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador ABRAHAM FERNÁNDEZ GARCÍA aporta certificado de 500 horas de experiencia.

El licitador AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. aporta 100 horas de experiencia.

El licitador INTERVINERE, S.L. no aporta más de 50 horas de experiencia.

El licitador EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., no aporta más de 50 horas de experiencia.

El licitador MESTRES S.C. no aporta más de 50 horas de experiencia.





De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Experiencia	Puntuación
Abraham Fernández	500	20
AUCA Projectes E.	100	4
EDUCO SERVICIOS	0	0
INTERVINERE S.L	0	0
MESTRES S.C	0	0

2.2. Formación del personal: hasta 10 puntos.

Tendrán hasta 10 puntos aquellos que acrediten una formación del personal técnico específica, donde los puntos son acumulativos con un máximo de 10.

- La puntuación de la formación específica del personal técnico será en referencia a lo que se describe abajo:

- Se valorará con 8 puntos los siguientes títulos oficiales:

- Máster Universitario en Terapia Psicológica con Niños y Adolescentes

- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.

- Se valorará con 4 puntos los siguientes títulos oficiales:

- Máster Universitario Oficial en Gestión de Emociones, Intervención Psicológica o Educativa con menores o adolescentes o Intervención Familiar con menores (o análogos).

- Título Propio Universitario en Gestión de Emociones, Intervención Psicológica o Educativa con menores o adolescentes o Intervención Familiar con menores (o análogos).

- Se valorará con 2 puntos: curso de especialización oficial o propio de 150 horas ó más de las temáticas (Gestión de Emociones, Intervención Psicológica o Educativa con menores o adolescentes o Intervención Familiar con menores o análogos) impartidos por Universidades Oficiales Españolas, Colegios Profesionales, Sindicatos profesionales o Centro de estudios oficiales relacionado con las temáticas.

En caso de no presentar las titulaciones, tendrá 0 puntos en este apartado.

Los documentos aportados por los licitadores han sido los siguientes:

El licitador ABRAHAM FERNÁNDEZ GARCÍA aporta Máster de "Sexología y psicoterapia integrativa". Habiendo realizado consulta telefónica el 03/04/24 en el COLEGIO DE PSICOLOGOS de Valencia, éstos refieren que esta formación específica de "Máster SEXOLOGIA Y PSICOTERAPIA INTEGRATIVA de la Universidad de Valencia (2004)", no está vigente actualmente; pero en relación a la temática, ésta se encuentra relacionada con sexología





y terapia en adultos, y terapia en abusos sexuales infantiles; siendo diferente al objeto del contrato.

Por lo que no cumple el objeto que se busca en el pliego de intervención psicoeducativa en Educación emocional y habilidades sociales, por lo tanto no se puntúa.

El licitador AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. aporta Máster Universitario en “Terapia psicológica con niños y adolescentes”.

El licitador INTERVINERE, S.L. no aporta formación.

El licitador EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S.L., no aporta formación.

El licitador MESTRES S.C. aporta como formación de más de 150 horas, el título de “Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil”. Al no tratar el contenido del mismo de la temática objeto del Programa de educación emocional y habilidades sociales, ni ser análogo a este contenido, no se puntúa.

De acuerdo con el criterio de adjudicación anteriormente expuesto, pasamos a puntuar a los licitadores, quedando reflejado en el siguiente cuadro:

Empresa	Formación	Puntuación
Abraham Fernández	Máster	0
AUCA Projectes E.	Máster	8
EDUCO SERVICIOS		0
INTERVINERE S.L		0
MESTRES S.C	Cuso	0

2.3. Refuerzo de horas de personal técnico: hasta 50 puntos

Tendrá hasta 50 puntos el que oferte mayor número de horas del personal técnico para el programa presente, por encima de las mínimas de 184 exigidas

El personal técnico de refuerzo se utilizarán para el caso en el que por demanda, se pueda reducir la ratio y mejorar la calidad del servicio, o para poder llegar a un mayor número de alumnado del municipio.

$$Puntuación = P \times \frac{O}{MO}$$

O
 $P =$ Puntuación máxima
 MO
 $O =$ Oferta a puntuar

 $MO =$ Mejor oferta.

La oferta de horas presentada por la empresa MESTRES S.C.: 72 horas, es una oferta desproporcionada, ya que presenta un total de 256 horas, más de las 220 horas establecidas en el Pliego, por lo que la Mesa de Contratación celebrada el 3 de abril de 2024, acuerda requerir al licitador justificación de la oferta desproporcionada:





“Respecto de la oferta desproporcionada presentada por el licitador MESTRES S.C, puede ser considerada como anormalmente baja por el siguiente motivo: ha presentado oferta de 72 horas, por encima de las 36 horas previstas en el pliego, por lo que ha de aportar la documentación pertinente para justificar la oferta desproporcionada, contemplada en el criterio 2.3 de refuerzo de horas del personal técnico”.

El licitador MESTRES S.C. ha aportado el Estudio económico justificativo de la oferta desproporcionada, por lo que **queda justificada dicha oferta.**

Asimismo en la citada Mesa de Contratación celebrada el 3 de abril, se acuerda requerir documentación al licitador ABRAHAM FERNANDEZ MURCIA.

“En la oferta presentada por el licitador ABRAHAM FERNANDEZ MURCIA SE HA APORTADO LA SIGUIENTE TITULACIÓN: Título de Máster en Sexología y Psicoterapia integrativa. Dicho máster, en la actualidad ha desaparecido con la citada denominación, por lo que sería necesario que remitiera información sobre la equivalencia de este título en la actualidad, así como las materias que incluye; todo ello a efectos de poder comprobar su efectiva relación con el objeto del contrato.

La documentación presentada por el licitador ABRAHAM FERNANDEZ MURCIA no cumple el objeto que se busca en el pliego de intervención psicoeducativa en Educación emocional y habilidades sociales, por lo tanto no se puntúa.

El refuerzo de horas aportado por los licitadores ha sido el siguiente:

Empresa	Refuerzo horas	Puntuación
Abraham Fernández	16	11
AUCA Projectes E.	26	18
EDUCO SERVICIOS	10	7
INTERVINERE S.L	36	25
MESTRES S.C	72	50





CONCLUSIÓN

De acuerdo con los criterios de adjudicación anteriormente expuestos, la puntuación total sería la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Puntuación	Experiencia	Puntuación	Formación	Puntuación	Refuerzo horas	Puntuación	Total
ABRAHAM FERNANDEZ G.	12.039,50	4,13	500	20	Máster	0	16	11	35,13
AUCA Projectes Educatius S.L	11.979,00	4,6	100	4	Máster	8	26	18	34,60
EDUCO Servicios y Proyectos	12.286,65	2,2	0	0		0	10	7	9,2
INTERVINERE S.L	10.012,86	20	0	0		0	36	25	45
MESTRES S.C	11.026,56	12	0	0	Curso	0	72	50	62

Las ofertas presentadas por las empresas cumplen los parámetros establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo una mayor puntuación, con 62 puntos, la entidad MESTRES S.C., frente al resto de licitadores.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente y se propone la adjudicación del contrato de servicio del Programa de Educación emocional y Habilidades Sociales para el alumnado del municipio, a MESTRES S.C., con un total de 62 puntos, y por un importe de 11.026,56 euros (IVA incluido).

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En El Campello,

Psicóloga Municipal
Fdo. Amparo Inoto Clos

Educadora Social
Fdo. M.^a Jesús García Navarro

T.A.G. Jefa de Servicio de Educación
Fdo. Mar Soler Tonda.

VºBº
Concejal de Educación
Fdo. Dorian Gomis Casanova.

